REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Para la obtención de los títulos de Grado en Derecho y de Grado en Criminología y Seguridad por la Universidad de Cádiz, el estudiante deberá superar un Trabajo Fin de Grado, que será realizado en el último curso académico del plan de estudios y estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

De conformidad con el artículo 14º del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, modificado por el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio, la Facultad de Derecho aprueba el siguiente Reglamento con la finalidad de adaptar los Trabajos Fin de Grado a las particularidades requeridas por sus titulaciones, de acuerdo con las memorias de sus respectivos títulos; así como de establecer un procedimiento que asegure la atención de sus singularidades.

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Reglamento es de aplicación a los Trabajos Fin de Grado contemplados en las memorias de los títulos oficiales que imparte la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Artículo 2º. Naturaleza y características del Trabajo Fin de Grado

1. Los Trabajos Fin de Grado, al ser una asignatura del plan de estudios, reclaman el tratamiento propio de toda actividad docente planificada, implicando a todos los Departamentos que tengan asignada docencia en la titulación correspondiente. No obstante, no tendrán responsabilidad en la tutorización de los Trabajos Fin de Grado, los Departamentos de Filología Francesa e Inglesa, Economía General y Economía Financiera y Contabilidad en el Grado en Derecho, así como los Departamentos de Filología Francesa e Inglesa y de Ingeniería Informática en el Grado en Criminología y Seguridad, porque, aun teniendo docencia en los Grados, revisten un carácter complementario de las materias impartidas en el título.
2. El objeto de los Trabajos Fin de Grado será la evaluación de la adquisición de las competencias propias del título, especialmente las competencias básicas y generales, relacionadas en la memoria de la titulación correspondiente, y que se hacen constar en la ficha de la asignatura que se adjunta en el Anexo I de este Reglamento.
3. En el Grado en Derecho, el Trabajo Fin de Grado consistirá en la elaboración de un estudio original sobre una materia propia del ámbito jurídico, orientado a acreditar la adquisición de las competencias propias del título. Dicho estudio podrá adoptar, entre otras, la forma de informe jurídico, dictamen, resolución de un caso práctico, análisis normativo, estudio doctrinal o sistematización jurisprudencial, de acuerdo con la naturaleza del tema propuesto y las directrices establecidas por el tutor.
4. En el Grado en Criminología y Seguridad, el Trabajo Fin de Grado consistirá en la elaboración de un estudio original sobre una materia propia del ámbito de la

Criminología y la Seguridad, orientado a acreditar la adquisición de las competencias propias del título. El trabajo podrá desarrollarse desde una perspectiva teórica, empírica o aplicada, atendiendo a la naturaleza del objeto de estudio y a las directrices establecidas por el tutor o tutora.

5. Las Áreas y, en su caso, los Departamentos definirán las características de los Trabajos Fin de Grado en cada curso académico y, con carácter excepcional, podrán autorizar la realización de trabajos colectivos. En tal supuesto, el número máximo de integrantes será de dos estudiantes en el Grado en Derecho y de tres estudiantes en el Grado en Criminología y Seguridad, debiendo la extensión y profundidad del trabajo guardar proporción con el número de estudiantes que participen en su elaboración. En todo caso, el trabajo deberá identificar de forma expresa las tareas asumidas por cada estudiante, a fin de garantizar la evaluación y calificación individualizadas de cada uno de ellos.

Artículo 3º. Comisiones de Trabajos Fin de Grado

1. En el inicio de cada curso académico se procederá a la constitución de una Comisión de Trabajos de Fin de Grado por cada titulación de Grado que se imparta en la Facultad.
2. Las Comisiones estarán formadas por los siguientes miembros:
 - **a.** el Decano, o la persona que el mismo designe, que la presidirá;
 - **b.** el Coordinador del título, que actuará de Secretario;
 - **c.** el Coordinador o los Coordinadores de Trabajos Fin de Grado, si los hubiera;
 - **d.** un representante de cada Departamento implicado en la impartición del título, con la excepción de los Departamentos exceptuados en el artículo 2.1 de este Reglamento;
 - **e.** un estudiante elegido de entre los representantes en la Junta de Facultad.
3. En la Comisión de Trabajo de Fin de Grado de Derecho, también formará parte de la Comisión, el Director de la Sede de Algeciras y el Coordinador de Trabajos Fin de Grado de la Sede de Algeciras.
4. En la Comisión de Trabajo de Fin de Grado de Criminología y Seguridad, dado el carácter multidisciplinar del título, se podrán limitar motivadamente los Departamentos con representación en la Comisión, mediante acuerdo de la Junta de Facultad, previa propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad.
5. Las funciones de las Comisiones de Trabajos de Fin de Grado son:
 a. Aprobar las propuestas de temas y tutores de Trabajo Fin de Grado elevada por los estudiantes.
 b. Determinar el número de temas de Trabajo de Fin de Grado que debe ofertar cada uno de los Departamentos y/o Áreas de conocimiento.
 c. Aprobar el calendario del proceso de asignación y evaluación de los Trabajos Fin de Grado para cada convocatoria.
 d. Designar las Comisiones Evaluadoras, a propuesta de los Departamentos implicados en los trabajos a evaluar.
 e. Velar por la aplicación de este Reglamento y resolver los conflictos o dudas que

surjan de la interpretación de la normativa.

6. Las Comisiones de Trabajo de Fin de Grado podrán reunirse en sesión conjunta para tratar cuestiones de interés común que exijan una actuación coordinada.

Artículo 4º. Coordinador de Trabajos de Fin de Grado

1. El Decano podrá designar un Coordinador de Trabajos de Fin de Grado para cada titulación de Grado y/o para cada sede.
2. El Coordinador de Trabajos Fin de Grado podrá asumir las funciones previstas en este Reglamento para el Coordinador del Grado.

Artículo 5º. Los tutores académicos

1. Los tutores académicos desarrollarán su actividad ajustándose a las indicaciones realizadas por el Departamento y por la Comisión de Trabajos Fin de Grado, así como por lo establecido en el presente Reglamento.
2. Las funciones de los tutores académicos serán las siguientes:
 a. Dirigir el Trabajo Fin de Grado de manera que mediante este se alcancen las competencias relacionadas en la Memoria, y que con él se obtenga el resultado de aprendizaje así definido.
 b. Emitir el informe de valoración del Trabajo en los términos que se establecen en el presente Reglamento.
3. Los tutores académicos deberán tener experiencia suficiente para cumplir las funciones establecidas en el apartado anterior, así como pertenecer a un Departamento con docencia en el plan de estudios del Grado.

Artículo 6º. Las Comisiones Evaluadoras

1. Una vez efectuado el reparto de los Trabajos entre las Áreas de conocimiento, corresponderá a la Comisión de Trabajo Fin de Grado designar las Comisiones Evaluadoras, a propuesta de los Departamentos implicados en los trabajos a evaluar. Los Departamentos comunicarán a la Coordinación TFG las Comisiones que proponen. Los Departamentos utilizarán como criterios el número de estudiantes asignados, la temática de los trabajos a desarrollar, las especialidades que los mismos requieran u otros que estimen convenientes.
2. Las Comisiones Evaluadoras estarán integradas por tres titulares, que intervendrán como Presidente, Vocal y Secretario; así como un número de suplentes equivalentes a cada uno de ellos. El reparto de funciones se realizará atendiendo a los criterios de categoría docente y antigüedad en la Universidad de Cádiz. Al menos uno de los titulares de la Comisión deberá ser un profesor con docencia en el plan de estudios del título.
3. En el título de Grado en Derecho impartido en la Sede de Algeciras, se nombrarán Comisiones Evaluadoras para valorar los trabajos presentados por los estudiantes que cursen el título en la Sede de Algeciras, por el mismo procedimiento y con la misma composición indicados en los apartados 1 y 2 de este artículo. Estas Comisiones deberán contar entre sus miembros, al menos, con un profesor que imparta docencia

en la Sede de Algeciras.

4. No podrán formar parte de las Comisiones Evaluadoras los profesores que hayan sido tutores de los trabajos objeto de evaluación. En caso de que una Comisión Evaluadora deba enjuiciar el trabajo presentado por un estudiante y tutorizado por un miembro titular de la misma, éste debe ser sustituido por su suplente.
5. La composición de las Comisiones Evaluadoras se mantendrá en todas las convocatorias del curso académico, ordinaria y extraordinarias, salvo que fuera necesaria la sustitución de algún miembro por causas justificadas.
6. De forma excepcional, para aquellos Trabajos Fin de Grado que tengan un carácter multidisciplinar, podrán designarse Comisiones Evaluadoras interdepartamentales.

TÍTULO II: ASIGNACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

Artículo 7º. Asignación de los Trabajos Fin de Grado

1. El procedimiento para la asignación de los trabajos comenzará con la apertura de un período de al menos siete días naturales una vez finalizado el período de matriculación, para que los estudiantes puedan proponer a la Comisión de Trabajos Fin de Grado un tema concreto, siempre que cuente con el informe favorable y la conformidad de un profesor que pertenezca a un Departamento con docencia en el Grado, quien actuará como tutor del trabajo si la Comisión acepta la propuesta. Para ello deberán cumplimentar el documento contenido como Anexo III al presente Reglamento y remitirlo por la vía electrónica establecida por la Coordinación TFG.
2. Durante el mismo plazo previsto en el apartado primero, aquellos estudiantes a los que se asignó tema y tutor en el curso inmediatamente anterior y no superaron la asignatura de Trabajo Fin de Grado, podrán comunicar, mediante escrito dirigido por la vía electrónica establecida por la Coordinación TFG, conforme al modelo previsto en el Anexo IV de este Reglamento, que desean continuar con el mismo Trabajo Fin de Grado. El tutor del trabajo debe informar favorablemente esta continuidad en la tutorización.
3. Finalizada la fase anterior, la Comisión de Trabajo Fin de Grado se reunirá para concretar el número de trabajos que corresponde dirigir a las Áreas y a los Departamentos, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados, una previsión de los estudiantes que lo harán en ampliación de matrícula y los porcentajes de presencialidad que aparecen en el Anexo II de este Reglamento para los títulos de Derecho y de Criminología y Seguridad, respectivamente. Dichos porcentajes atienden a los créditos asignados a las distintas Áreas en el plan de estudios, de forma que la asignación de los trabajos sea proporcional al creditaje asumido en el plan de estudios. El acuerdo sobre el número de trabajos que ha correspondido a cada Departamento será remitido a la Dirección de los mismos. De este número de trabajos se restarán los temas propuestos por los estudiantes y avalados por sus profesores que han sido aceptados por la Comisión de Trabajos de Fin de Grado.

 En la misma sesión, la Comisión de Trabajo Fin de Grado aprobará el calendario del proceso de asignación, elaboración y defensa de los trabajos, para las distintas convocatorias del curso académico. Este calendario será publicado en la página web de cada titulación.
4. El Vicedecanato de Ordenación académica de la Facultad requerirá a los Departamentos implicados, conforme al acuerdo al que hace referencia el apartado

anterior para que, en el plazo máximo de diez días naturales, remitan los temas propuestos y los profesores que asumirán la función de tutores académicos de cada uno de ellos.

Al mismo tiempo, el Vicedecanato de Ordenación académica de la Facultad informará a los Departamentos cuáles han sido los temas propuestos por los estudiantes, avalados por sus profesores, y que han sido aceptados por la Comisión de Trabajos Fin de Grado, así como los temas y tutores que continúan con un Trabajo Fin de Grado asignado en el curso anterior.

Los Departamentos repartirán los trabajos entre su profesorado, salvo aquellos trabajos de temas propuestos por los estudiantes, que serán tutorizados por los profesores que los hayan informado favorablemente; así como aquellos trabajos de temas que continúan la tutorización iniciada en el curso anterior, que serán tutorizados por los mismos profesores si estos han prestado su conformidad.

5. Recibidas las propuestas por los Departamentos, se publicará la oferta en la página web y en el campus virtual de TFG de cada titulación y se abrirá un plazo no superior a quince días naturales para que los estudiantes manifiesten sus preferencias por orden, entre los temas propuestos. Para ello, deberán cumplimentar la solicitud correspondiente, utilizando el modelo contenido en el Anexo VI al presente Reglamento, que deberá presentarse por la vía electrónica establecida por la Coordinación TFG en el plazo acordado por la Comisión de Trabajos de Fin de Grado.

6. La Coordinación TFG realizará la asignación de los temas y tutores a los estudiantes.

 Los temas propuestos por los estudiantes y aceptados por la Comisión se asignarán de forma definitiva a los estudiantes que los propusieron. Igualmente, se asignarán de forma definitiva los temas de trabajos que continúan del curso inmediatamente anterior y han sido aprobados por la Comisión.

 La asignación provisional del resto de temas tendrá en cuenta en la medida de lo posible las preferencias manifestadas por los estudiantes. En caso de que un mismo tema sea seleccionado por más de un estudiante, se seguirá el siguiente orden de preferencia:

 I. Ser o haber sido alumno colaborador del profesor que tutorizará el tema.

 II. Ser becario de colaboración del Departamento proponente o participar en una actividad Moot que guarde relación con el tema ofertado.

 III. Colaborar con la Clínica Jurídica, con el Observatorio Criminológico, programa CIBERIS o con otras actividades de colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz y que guarden relación directa con el tema ofertado.

 IV. Cursar el itinerario que previamente haya sido indicado por el tutor.

 V. Nota media del expediente académico.

 Si todos los temas solicitados por el estudiante se hubieran asignado, la Coordinación TFG asignará al estudiante uno de los temas que resten.

7. La asignación provisional del tema y tutor se publicará en la página web y/o el campus virtual de TFG de cada titulación, abriéndose un plazo para la presentación de reclamaciones, que serán resueltas por la Coordinación de Trabajos Fin de Grado. La asignación definitiva de tema y tutor se publicará igualmente en la página web y campus virtual de TFG de cada título.

8. Si se produjese ampliación de matrícula al inicio del segundo cuatrimestre para cursar el Trabajo Fin de Grado, se pondrá en marcha un nuevo proceso de asignación con los temas que fueron ofertados, pero no asignados, en el anterior proceso. El calendario del proceso, la oferta y la asignación de temas se publicarán en la web y/o campus virtual de TFG de cada titulación.

 Como consecuencia de un aumento imprevisto del número de matriculados podrá requerirse a la Dirección de los Departamentos que comuniquen a la Coordinación del Grado, en el plazo de una semana, una nueva oferta de temas y tutores. En esta petición se tendrán en cuenta los porcentajes que aparecen en el Anexo II de este Reglamento.

9. La asignación del tutor y del trabajo tendrá validez únicamente en el curso académico en el que se encuentre matriculado el estudiante. En el curso académico siguiente, se podrá continuar con el mismo Trabajo Fin de Grado asignado en el curso académico inmediatamente anterior, previa matrícula en la asignatura, si su tutor mostrase su conformidad con la labor de tutorización, en el plazo y con el procedimiento previstos en el apartado segundo de este artículo 7.

10. El proceso de asignación de los Trabajos de Fin de Grado será el mismo tanto para los estudiantes de las titulaciones de Grado como de Doble Grado.

Artículo 8º. Elaboración de los Trabajos Fin de Grado

1. Es responsabilidad del estudiante contactar con el tutor una vez tiene lugar la asignación definitiva de temas. La primera comunicación con el tutor debe producirse, a más tardar, al inicio del segundo semestre.

2. El tutor asignado está obligado a tutorizar únicamente a partir del segundo cuatrimestre. No obstante, voluntariamente y a petición del estudiante, puede comenzar antes.

3. Los estudiantes deberán elaborar los trabajos atendiendo a las exigencias contenidas en el presente Reglamento, así como a las indicaciones que los tutores les realicen en las comunicaciones que mantengan durante el proceso de elaboración. Para ello deberá llevarse a cabo al menos una sesión de tutoría, presencial u online, entre el estudiante y el tutor académico.

4. La elaboración de los trabajos por los estudiantes deberá ajustarse a los plazos establecidos por el calendario fijado por la Comisión de Trabajos Fin de Grado.

 Para un adecuado desarrollo de la función de tutorización, los estudiantes deberán tener un texto avanzado del trabajo al menos un mes antes de la fecha para el inicio del procedimiento de evaluación por el tutor. En el caso de la convocatoria extraordinaria de septiembre, este texto avanzado del trabajo deberá entregarse al tutor en la primera quincena del mes de julio. Asimismo, los estudiantes deberán entregar al tutor el trabajo definitivo con al menos una semana de antelación a la fecha de inicio del plazo para su evaluación por el tutor académico.

5. Los medios de comunicación entre tutor y estudiante, así como de las distintas entregas y correcciones que se realicen serán determinados por el tutor, quedando al margen de esta relación la Coordinación TFG

TÍTULO III: PRESENTACIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

Artículo 9º. Presentación de los Trabajos Fin de Grado

1. En el plazo establecido al efecto, los estudiantes deberán presentar la solicitud de evaluación del trabajo a su tutor académico, siguiendo el procedimiento que establezca la Comisión de Trabajos Fin de Grado.
2. Podrán concurrir a la convocatoria de diciembre y de febrero los estudiantes a los que les resten un máximo de 42 créditos para finalizar sus estudios que tengan un acuerdo con su tutor por el cual este haya aceptado empezar la tutorización antes del segundo semestre.
3. Recibido el trabajo definitivo, los tutores académicos dispondrán de un plazo de al menos una semana para la evaluación del trabajo, que cumplimentarán mediante la emisión del informe de valoración contenido en el Anexo VII al presente Reglamento. Este informe deberá ser remitido por vía electrónica al estudiante con la suficiente antelación para que pueda presentar su solicitud de defensa en plazo.
4. El informe del tutor se realizará mediante el Anexo VII, limitándose a realizar las observaciones que estime oportunas sobre el desarrollo del trabajo y la tutorización.
5. A través de la vía electrónica establecida por la Coordinación TFG, el estudiante podrá solicitar la defensa del trabajo remitiendo los siguientes documentos: el trabajo (en formato PDF), el modelo de solicitud establecido en el Anexo VIII al presente Reglamento, y el informe de valoración del tutor académico establecido en el Anexo VII al presente Reglamento. La Comisión de Trabajos Fin de Grado podrá establecer además la obligación de envío de la anterior documentación a otros sujetos intervinientes en el proceso de gestión de los trabajos y/o su incorporación a las herramientas virtuales de evaluación que se dispongan.

Artículo 10º. La defensa de los Trabajos Fin de Grado

1. Los actos de defensa de los Trabajos Fin de Grado se realizarán dentro del período acordado por la Comisión de Trabajos Fin de Grado e incluido en el calendario de exámenes de la Facultad. Una vez finalizado el plazo de solicitud de evaluación de cada convocatoria, el Secretario de cada Comisión Evaluadora remitirá a la Coordinación TFG la convocatoria de defensas conforme al Anexo IX del presente Reglamento. La Coordinación TFG publicará las convocatorias en la página web y campus virtual de TFG de cada título.
2. Constituida la Comisión Evaluadora, la defensa se realizará en el orden indicado en la convocatoria. La exposición y defensa de los trabajos será pública, y podrá grabarse en el soporte que permitan los medios técnicos de la Facultad de Derecho, de acuerdo con lo previsto en el art. 3.3 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la UCA. En caso de ser grabada, el archivo con la grabación deberá remitirse por el Secretario de la Comisión Evaluadora al Secretario de la Facultad, para su custodia.
3. Cada Comisión Evaluadora decidirá en cada convocatoria si pueden utilizarse los medios informáticos para la exposición y defensa, atendiendo al número de estudiantes y el contenido de cada convocatoria. Esta información deberá contenerse en la convocatoria de defensas.
4. La exposición y defensa comenzará cuando el Presidente otorgue la palabra al estudiante para que la realice en un tiempo no inferior a diez minutos ni superior a

quince minutos. Finalizada la exposición oral, el Presidente cederá la palabra al resto de miembros de la Comisión Evaluadora y a sí mismo, para realizar los comentarios, preguntas y/o aclaraciones que estimen oportunas. Tras las intervenciones anteriores, el Presidente otorgará de nuevo la palabra al estudiante para aclarar, contestar o comentar las sugerencias y comentarios realizados por los miembros de la Comisión. Corresponderá al Presidente de la Comisión la administración de los turnos de palabra si se originara un debate sobre cualquiera de las cuestiones planteadas.

Artículo 11º. Evaluación y calificación de los Trabajos Fin de Grado

1. Finalizado el acto de presentación y defensa de todos los trabajos convocados en la sesión de la Comisión Evaluadora, ésta deliberará a puerta cerrada a fin de consensuar la calificación de los mismos.
2. La calificación final de cada trabajo será competencia exclusiva de la Comisión Evaluadora, y se compondrá del siguiente modo:
 a. La evaluación del trabajo escrito, cuya calificación integrará el 30% de la nota final.
 b. La exposición y defensa ante la Comisión Evaluadora, que integrará el 70% de la calificación final.
3. Detectado un plagio, uso no ético de alguna herramienta de inteligencia artificial y/o cualquier otra falta de autoría en el trabajo, la calificación automática será la de Suspenso – 0.
4. Para la evaluación de la exposición y defensa, la Comisión Evaluadora deberá atender a los criterios contenidos en el modelo de acta de evaluación que figura como Anexo XI al presente Reglamento.
5. La calificación final deberá ajustarse a la ponderación establecida en el apartado segundo anterior y a la normativa de evaluación de la UCA.
6. Las calificaciones finales obtenidas por los estudiantes que hayan concurrido a la exposición y defensa ante la Comisión Evaluadora podrán ser objeto de comunicación pública a los mismos al finalizar la sesión. La revisión de las calificaciones a los estudiantes que la soliciten podrá realizarse inmediatamente después de finalizar el acto de defensa o en un momento posterior determinado por la Comisión.
7. El Secretario de la Comisión Evaluadora deberá cumplimentar en cada convocatoria, preferentemente de forma digital, una única acta de constitución (Anexo X de este Reglamento) y un acta de evaluación por cada estudiante evaluado (Anexo XI de este Reglamento). El acta original de evaluación se entregará en la Secretaría del Campus de Jerez, mientras que el acta de constitución y una copia de las actas de evaluación se entregarán en el Decanato de la Facultad de Derecho.
8. Las actas académicas de evaluación de los trabajos serán firmadas por el Secretario de la Comisión evaluadora para su posterior firma por el Secretario de la Facultad, previa presentación de las calificaciones obtenidas por el Secretario de la Comisión en Secretaría del Campus.
9. La Comisión Evaluadora del trabajo podrá proponer otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios trabajos de entre los que hayan obtenido la mejor posición dentro de la calificación cualitativa de “Sobresaliente”. El número de estas menciones

no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia del Trabajo Fin de Grado. En caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una "Matrícula de Honor", de acuerdo con la normativa de evaluación de la UCA. Si el número de matrículas propuestas excede el límite, se atribuirá, de entre las propuestas, a aquellos trabajos con una calificación cuantitativa más alta. Si hubiere empate, se resolverá a favor de aquellos trabajos con una calificación cuantitativa más alta en la exposición oral. En última instancia, podrá resolverse el empate mediante sorteo por el Secretario de la Facultad.

10. Cuando la calificación cualitativa final sea Suspenso, la Comisión Evaluadora remitirá al estudiante y al tutor académico del trabajo, un informe con las valoraciones realizadas por los miembros de la Comisión, y las recomendaciones que se consideren oportunas.

TÍTULO IV: RECLAMACIONES

Artículo 12º. Reclamaciones

1. Los estudiantes podrán interponer reclamación por la calificación final otorgada ante el Decanato de la Facultad de Derecho. Para ello deberán cumplimentar el modelo establecido en el Anexo XII al presente Reglamento
2. La competencia para resolver la reclamación se atribuye a una Comisión de Reclamaciones, que estará formada por los siguientes miembros:
 a. el Decano de la Facultad de Derecho o persona en quien delegue, que la presidirá;
 b. el Coordinador de Trabajos Fin de Grado, que actuará como Secretario;
 c. el representante del Departamento asociado al Trabajo Fin de Grado en la Comisión de Trabajos Fin de Grado.

 En el caso de un trabajo defendido en la sede de Algeciras, el Decano será sustituido por el Director de la sede de Algeciras y el Coordinador de Trabajos Fin de Grado por el Coordinador de Trabajos Fin de Grado de la sede de Algeciras.
3. En el caso de que alguno de los miembros de la Comisión de Reclamaciones incurriera en causa de incompatibilidad por ser tutor académico del trabajo o integrante de la Comisión Evaluadora, deberá ser sustituido del siguiente modo:
 a. el Decano de la Facultad de Derecho, por el Vicedecano en quien delegue;
 b. el Coordinador de Trabajos Fin de Grado, por un Vicedecano designado por el Decano de la Facultad de Derecho;
 c. el representante del Departamento, por otro miembro del mismo Departamento designado por su Director.
4. En la reclamación formulada, el estudiante deberá precisar con claridad si su disconformidad es con la calificación recibida por el trabajo escrito, con la calificación otorgada por la exposición y defensa o con ambas calificaciones.
5. Para la resolución de la reclamación, la Comisión de Reclamaciones podrá requerir la grabación del acto de exposición y defensa, si la hubiera, así como un informe sobre el contenido del trabajo, que deberá evacuar uno de los miembros de la Comisión Evaluadora que pertenezca al Área de conocimiento asociada al trabajo.

6. Contra la resolución de la reclamación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. Referencia al género gramatical neutro

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este Reglamento, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor desde el inicio del curso académico 2026/2027.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Aplicación subsidiaria

En todo lo no previsto de forma expresa en este Reglamento, será de aplicación subsidiaria la normativa de la Universidad de Cádiz en materia de Trabajos de Fin de Grado y de evaluación de los estudiantes.

ANEXOS:

Anexo I. Fichas de las asignaturas.
Anexo II. Porcentajes de presencialidad de Áreas y Departamentos en los Grados.
Anexo III. Propuesta de Trabajo de Fin de Grado.
Anexo IV. Continuación de tema y tutor asignados en curso anterior.
Anexo V. Propuesta de Comisiones Evaluadoras por los Departamentos y Áreas.
Anexo VI. Solicitud de tema de Trabajo Fin de Grado.
Anexo VII. Informe del tutor de Trabajo Fin de Grado por el tutor académico.
Anexo VIII. Solicitud de evaluación del Trabajo Fin de Grado.
Anexo IX. Convocatoria del acto de defensa por la Comisión Evaluadora.
Anexo X. Acta de constitución de la Comisión Evaluadora.
Anexo XI. Acta de evaluación de la Comisión Evaluadora.
Anexo XII. Reclamación de la evaluación del Trabajo Fin de Grado.

ANEXO I

FICHAS DE LAS ASIGNATURAS

Trabajo Fin de Grado en Derecho	
Contenidos El trabajo de Fin de Grado consistirá en la elaboración de un estudio que versará sobre un tema con implicaciones jurídicas.	
Créditos ECTS 6 créditos (150 horas)	
Requisitos para cursar la materia Para poder matricularse en esta asignatura, es necesario haber superado, al menos, 168 ECTS de los tres primeros cursos del Grado.	
Competencias	
CO-01	Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos y habilidades adquiridos durante el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento jurídico.
CO-04	Evaluar el propio aprendizaje, identificando lagunas y planificando la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades.
SOS-01	Competencia en la contextualización crítica del conocimiento estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global.
Resultados de aprendizaje *Conocimientos o Contenidos* C-01 - Definir los conceptos fundamentales de las disciplinas que integran cada una de las ramas del Derecho, tanto público como privado, en el marco del ordenamiento y sistema constitucional. C-02 - Describir de forma razonada los fundamentos históricos, económicos, políticos y filosóficos del ordenamiento jurídico español y su relación con los principales sistemas de derecho comparado. C-03 - Definir los valores y principios que conforman el sistema constitucional. C-04 - Reconocer la organización institucional y territorial del Estado, las funciones que desempeñan dichas instituciones y las competencias que cada ente público territorial tiene atribuidas. C-05 - Explicar el funcionamiento de las organizaciones internacionales y, en concreto, de la Unión Europea, sus instituciones, las distintas normas jurídicas que producen y su influencia en el ordenamiento jurídico interno. C-06 - Seleccionar entre las posibles alternativas la más idónea para la resolución de una controversia jurídica.	

C-07 - Describir con precisión los procedimientos judiciales en todos los órdenes jurisdiccionales.

C-08 - Determinar la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y, en general, con los poderes públicos.

C-09 - Identificar el poder coercitivo del Estado y sus manifestaciones en el ordenamiento jurídico.

Habilidades o destrezas

HD-02 - Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar, utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis, con especial atención a la perspectiva de género y la discapacidad.

HD-03 - Argumentar jurídicamente de forma convincente cuestiones teóricas y/o prácticas relativas a las distintas materias jurídicas.

HD-04 - Resolver casos prácticos mediante la identificación de las cuestiones jurídicas controvertidas, aplicando el derecho positivo, la doctrina y la jurisprudencia.

HD-05 - Emplear con destreza y precisión el lenguaje jurídico, incluso en lengua extranjera, y la terminología propia de las distintas ramas del Derecho.

HD-06 - Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos, y atendiendo a las necesidades o características especiales de cada destinatario.

HD-07 - Comunicar, tanto de forma oral como escrita, los razonamientos jurídicos sobre asuntos legales, incluyendo la capacidad de escuchar, reflexionar y contestar a preguntas, instrucciones y otras pretensiones.

HD-08 - Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica, así como herramientas de trabajo y comunicación.

HD-09 - Elaborar un trabajo de investigación básica o aplicada sobre un tema puntual o multidisciplinar en el que se implementen los resultados de aprendizaje adquiridos durante los estudios de grado

HD-10 - Diseñar investigaciones necesarias para afrontar la resolución de problemas jurídicos.

Metodologías docentes

MD-06 Redacción de documentos jurídicos.

MD-07 Elaboración de dictamen jurídico.

MD-09 Tutorización de trabajo académico.

Sistemas de evaluación

Se evaluará el proceso de elaboración, la memoria, exposición y defensa oral del trabajo realizado, que se presentará ante un tribunal designado específicamente para ello, y que evaluará las competencias adquiridas, conocimientos, capacidades y habilidades.

Sistema de Calificaciones

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento y que actualmente es el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5. No obstante, los criterios específicos de calificación dependerán de las pruebas de evaluación concretas y vendrán definidos por las directrices aprobadas por la Comisión de calidad del centro en consonancia con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento interno de Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Derecho

Trabajo Fin de Grado en Criminología

Contenidos

El trabajo de Fin de Grado consistirá en la elaboración de un estudio que versará sobre un tema con implicaciones criminológicas.

Créditos ECTS

6 créditos (150 horas)

Requisitos para cursar la materia

Para poder matricularse en esta asignatura, es necesario haber superado, al menos, 168 ECTS de los tres primeros cursos del Grado.

Competencias

CO-01	Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos durante el grado al ejercicio profesional, incluyendo la actuación ante tribunales y en tareas de asesoramiento criminológico.
CO-04	Evaluar de forma crítica el propio aprendizaje y planificar la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades.
CO-05	Diseñar estrategias de investigación para abordar distintos fenómenos criminológicos.
SOS-01	Contextualizar críticamente el conocimiento adquirido, estableciendo interrelaciones con problemáticas sociales, económicas y ambientales, tanto locales como globales.

Resultados de aprendizaje

Conocimientos o Contenidos

C-01 - Identificar y explicar las teorías, técnicas e instrumentos empleados en la evaluación, predicción, persecución y prevención del delito.

C-02 - Describir las técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones desde una perspectiva sistémica que fomente una visión global.

C-03 - Interpretar correctamente el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo de los conceptos.

C-04 - Identificar las principales instituciones de control social y analizarlas críticamente.

C-05 - Reunir e interpretar datos relevantes dentro de su área de estudio para emitir juicios críticos sobre cuestiones sociales, científicas o éticas.

C-06 - Evaluar críticamente proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad y la seguridad.

C-07 - Analizar la fenomenología del crimen y los factores de riesgo asociados a distintas manifestaciones de criminalidad.

C-08 - Explicar las principales teorías criminológicas y su aplicación en la prevención del delito.

C-09 - Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación para resolver problemas y buscar información en el ámbito de la Criminología y la Seguridad.

Habilidades o destrezas

HD-01 - Diseñar estrategias de prevención e intervención que respeten los derechos humanos, promuevan la igualdad, la paz, la accesibilidad universal y los valores democráticos.

HD-02 - Aplicar técnicas de investigación para perseguir delitos, garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos.

HD-03 - Elaborar estudios y proponer estrategias de prevención e intervención en barrios marginales o de acción social preferente.

HD-04 - Analizar e interpretar fuentes de datos relacionados con la criminalidad y elaborar informes criminológicos que integren datos psicológicos, sociales y jurídicos.

HD-09 - Elaborar un trabajo de investigación básica o aplicada que implemente los resultados de aprendizaje adquiridos durante el Grado.

HD-10 - Aplicar los conocimientos psicosociales al estudio y comprensión de las nuevas formas de criminalidad**.**

Metodologías docentes

MD-02 Clase práctica de trabajo del alumno guiado por el profesor.

MD-03 Apoyo al autoaprendizaje a través de los recursos del aula virtual.

Sistemas de evaluación

Se evaluará el proceso de elaboración, la memoria, exposición y defensa oral del trabajo realizado, que se presentará ante un tribunal designado específicamente para ello, y que evaluará las competencias adquiridas, conocimientos, capacidades y habilidades.

Sistema de Calificaciones

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento y que actualmente es el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5. No obstante, los criterios específicos de calificación dependerán de las pruebas de evaluación concretas y vendrán definidos por las directrices aprobadas por la Comisión de calidad del centro en consonancia con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento interno de Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Derecho.

ANEXO II

PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD DE ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

Grado en Derecho				
Departamentos	**Áreas**	**Créditos**	**Porcentajes**	**Total Departamento**
Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Derecho Int. Público	17	7,8%	25,7%
	Derecho Penal	19	8,7%	
	Derecho Procesal	20	9,2%	
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	15	6,9%	6,9%
Derecho Privado	Derecho Civil	34	15,6%	22,9%
	Derecho Int. Privado	10	4,6%	
	Derecho Romano	6	2,8%	
Derecho Público	Derecho Administrativo	17	7,8%	22,9%
	Derecho Tributario	19	8,7%	
	Filosofía del Derecho	14	6,4%	
Disciplinas Jurídicas Básicas	Derecho Constitucional	20	9,2%	15,1%
	Derecho Eclesiástico	7	3,2%	
	Historia del Derecho	6	2,8%	
Derecho del Trabajo y de la Seguridad social	Derecho del Trabajo	14	6,4%	6,4%

Grado en Criminología				
Departamentos	**Áreas**	**Créditos**	**Porcentajes**	**Total Departamento**
Anatomía patológica, biología celular, historia de la ciencia, medicina legal y toxicología	Medicina legal y forense y toxicología	9	4,2%	5,6%
	Toxicología	3	1,4%	
Derecho del Trabajo y de la Seguridad social	Trabajo social	11	5,1%	5,6%
	Derecho del trabajo	1	0,5 %	
Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Derecho Int. Público	5,4	2,5%	48,1%
	Derecho Penal	89	41,6 %	
	Derecho Procesal	8,7	4,0 %	
Derecho Público	Dº Administrativo	6	2,8%	2,8%
Didáctica	Didáctica y organización escolar	4	1,9%	1,9%
Disciplinas Jurídicas Básicas	Derecho Constitucional	6	2,8%	2,8%
Economía General	Sociología	29	13,6%	13,6%
Estadística	Estadística e investigación operativa	9	4,2%	4,2%
Filología	Lingüística general	8	3,7%	3,7%
Neurociencias	Psiquiatría forense	9	4,2%	4,2%
Psicología	Psicología social	1	0,5%	7,5%
	Personalidad, evaluación y tratamiento psic.	9	4,2%	
	Psicología evolutiva y de la educación	6	2,8%	

ANEXO III

PROPUESTA DE TRABAJO DE FIN DE GRADO

TITULACIÓN	☐ Derecho Jerez ☐ Derecho Algeciras ☐ Criminología y Seguridad

Apellidos y nombre del estudiante: _____

D.N.I.: _____ Teléfono: _____

Correo institucional: _____@alum.uca.es

TEMA:	
TUTOR (apellidos y nombre):	
DEPARTARMENTO:	
ÁREA:	
CONFORMIDAD DEL PROFESOR	Con este documento, el profesor manifiesta su conformidad al tema propuesto por el estudiante y acepta ser designado como tutor del estudiante que lo propone. Observaciones adicionales sobre el tema propuesto que desee realizar, en su caso, el profesor:

En _____, a ___ de_____ de 202_

Firma del estudiante	Firma electrónica del profesor/tutor

ANEXO IV

CONTINUACIÓN DE TEMA Y TUTOR ASIGNADOS EN EL CURSO ANTERIOR

TITULACIÓN	☐ Derecho Jerez ☐ Derecho Algeciras ☐ Criminología y Seguridad

Apellidos y nombre del estudiante: _____

D.N.I.: _____ Teléfono: _____

Correo institucional: _____@alum.uca.es

TEMA:	
TUTOR (apellidos y nombre):	
DEPARTARMENTO:	
ÁREA:	
CONFORMIDAD DEL PROFESOR	El profesor manifiesta su conformidad a seguir tutorizando al estudiante y el tema asignados en el curso anterior.

En _____, a ____ de_____ de 202_

Firma del estudiante	Firma electrónica del profesor/tutor

ANEXO V

PROPUESTA DE COMISIONES EVALUADORAS POR LOS DEPARTAMENTOS Y ÁREAS

(Un formulario por cada titulación)

CURSO	
DEPARTAMENTO(S)	
TITULACIÓN	☐ Derecho Jerez ☐ Derecho Algeciras ☐ Criminología y Seguridad

Comisión Evaluadora nº			
	Profesor apellidos	**Profesor nombre**	**Área**
Presidente			
Vocal			
Secretario			
Suplente			
Suplente			
Suplente			

Comisión Evaluadora nº			
	Profesor apellidos	**Profesor nombre**	**Área**
Presidente			
Vocal			
Secretario			
Suplente			
Suplente			
Suplente			

Comisión Evaluadora nº			
	Profesor apellidos	**Profesor nombre**	**Área**
Presidente			
Vocal			
Secretario			
Suplente			
Suplente			
Suplente			

Motivación, en su caso, de la propuesta:

ANEXO VI

SOLICITUD DE TEMA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

TITULACIÓN	☐ Derecho Jerez ☐ Derecho Algeciras ☐ Criminología y Seguridad

Apellidos y nombre del estudiante: _____

D.N.I.: _____ Teléfono: _____

Correo institucional: _____@alum.uca.es

Circunstancias para preferencia en la asignación (marcar X donde proceda, completar datos y adjuntar documentación acreditativa):

Alumno colaborador:	☐ Sí ☐ No	Área:	
Becario colaborador:	☐ Sí ☐ No	Departamento:	
Actividad Moot:	☐ Sí ☐ No		
Clínica Jurídica:	☐ Sí ☐ No		
Otro	☐ Sí ☐ No	Indicar:	
Itinerario:			
Nota media del expediente (sobre 10)	(en números con un decimal)		

LISTADO DE TEMAS POR ORDEN DE PREFERENCIA		
	Tema	**Tutor**
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

En _____, a ____ de_____ de 202_

Firma del estudiante:

(*) Para todos los estudiantes, salvo aquellos que tengan una asignación definitiva por haber propuesto tema o por continuar con un tema del año anterior.

ANEXO VII

INFORME DEL TUTOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO POR PARTE DEL TUTOR ACADÉMICO

TITULACIÓN	☐ Derecho Jerez	☐ Derecho Algeciras	☐ Criminología y Seguridad

Apellidos y nombre del estudiante: _____

Correo institucional: _____@alum.uca.es

Tutor del TFG: _____

Tema del TFG: _____

OBSERVACIONES DEL TUTOR:

Marque X si procede

	He autorizado el uso de herramientas de inteligencia artificial generativas

En _____, a ____ de_____ de 202_

Firma electrónica del profesor:

ANEXO VIII

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

TITULACIÓN	☐ Derecho Jerez	☐ Derecho Algeciras	☐ Criminología y Seguridad

Apellidos y nombre del estudiante: _____

D.N.I.: _____ Teléfono: _____

Correo institucional: _____@alum.uca.es

Tutor del TFG: _____

Tema del TFG: _____

Con su firma, el estudiante asume la originalidad y autoría del trabajo.

Asimismo, DECLARA que, con la conformidad de su tutor, ha realizado el siguiente uso de herramientas de inteligencia artificial generativas (IAG) en la elaboración y redacción de TFG depositado para su evaluación (marque X en la opción adecuada):

	No he hecho uso de herramientas de IAG para la elaboración y redacción del TFG
	He hecho uso de la/s siguiente/s herramientas de IAG en los contenidos señalados a continuación, siendo consciente de que ésta puede proporcionar resultados erróneos o sesgados. He comprobado, revisado y editado cuidadosamente el resultado del uso de la IAG y soy responsable, en última instancia, del contenido del manuscrito presentado.

(a completar sólo si ha declarado el uso de IAG)

Herramienta	Finalidad	Apartado

En _____, a ____ de_____ de 202_

Firma del estudiante:

(este impreso se subirá al campus virtual acompañado del informe del Tutor y del TFG en PDF por la vía habilitada por la Coordinación TFG)

ANEXO IX

CONVOCATORIA DEL ACTO DE DEFENSA

TITULACIÓN	□ Derecho Jerez ☐ Derecho Algeciras ☐ Criminología y Seg.
DEPARTAMENTO, ÁREA:	
COMISIÓN EVALUADORA Nº:	
PRESIDENTE:	
VOCAL:	
SECRETARIO:	
SUPLENTE:	
SUPLENTE:	
SUPLENTE:	

Fecha de defensa: _____

Lugar o, en su caso, enlace de videoconferencia: _____

Se permite el uso de presentaciones durante la exposición: ☐ Sí ☐ No

Listado de estudiantes asignados a la comisión con orden y hora de defensa

	ESTUDIANTES	HORA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11		
12		
13		

En _____, a ___ de_____ de 202_

ANEXO X

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

(cumplimentar digitalmente)

CURSO ACADÉMICO:	
TITULACIÓN	☐ Derecho Jerez ☐ Derecho Algeciras ☐ Criminología y Seg.
DEPARTAMENTO, ÁREA:	
COMISIÓN EVALUADORA Nº:	
PRESIDENTE:	
VOCAL:	
SECRETARIO:	

Se reúnen a partir de las _____ horas del día de la fecha en el lugar designado en la convocatoria para evaluar a los siguientes estudiantes de Grado:

	ESTUDIANTES	HORA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11		
12		
13		

En _____, a ___ de_____ de 202_

Firma del Presidente	Firma del Vocal	Firma del Secretario

ANEXO XI

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

(cumplimentar digitalmente)

CURSO ACADÉMICO:	
TITULACIÓN	☐ Derecho Jerez ☐ Derecho Algeciras ☐ Criminología y Seg.
DEPARTAMENTO, ÁREA:	
COMISIÓN EVALUADORA Nº	
PRESIDENTE:	
VOCAL:	
SECRETARIO:	

Realizado el acto de defensa del TFG titulado_____,

presentado por _____,

con DNI nº_____ tutorizado por _____,

la Comisión Evaluadora otorga al TFG la siguiente calificación:

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO (30% de la nota final)	
CALIFICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ORAL Y DEFENSA DEL TRABAJO (70% de la nota final)	
CALIFICACIÓN FINAL DEL TFG (indicar calificación cualitativa y cuantitativa con un decimal)	
MATRÍCULA DE HONOR (señalar lo que proceda)	☐ SÍ ☐ NO

En _____, a ___ de_____ de 202__

Firma del Presidente	Firma del Vocal	Firma del Secretario
Firma del Secretario Académico de la Facultad		

TRABAJO ESCRITO (marcar una X donde proceda)					
	Muy deficiente 0-2	**Deficiente 3-4**	**Suficiente 5-6**	**Bien 7-8**	**Excelente 9-10**
Cumplimiento de los requisitos formales del TFG (estructura, extensión, etc.)					
Calidad en la redacción y presentación					
Adecuación de la metodología y sistemática empleadas al tema tratado					
Habilidad para buscar información proveniente de fuentes diversas					
Tratamiento de las fuentes de información utilizadas (referencias bibliográficas, citas, etc.)					
Análisis e interpretación de la información					
Aplicación al tema tratado de los conocimientos generales y específicos del Grado					
Comprensión del tema tratado					
Razonamiento crítico (conclusiones y aportaciones)					
Solidez científica					
EXPOSICIÓN ORAL **(marcar una X donde proceda)**					
	Muy deficiente 0-2	**Deficiente 3-4**	**Suficiente 5-6**	**Bien 7-8**	**Excelente 9-10**
Se ha adecuado al tiempo establecido					
Relevancia de la información seleccionada para la presentación y organización					
Uso adecuado del lenguaje y fluidez en el discurso.					
Ha sabido transmitir el contenido de su trabajo					
Coherencia en las reflexiones y conclusiones					
CAPACIDAD DE DEBATE Y DEFENSA ARGUMENTAL **(marcar una X donde proceda)**					
	Muy deficiente 0-2	**Deficiente 3-4**	**Suficiente 5-6**	**Bien 7-8**	**Excelente 9-10**
Concreción y claridad en las respuestas					
Coherencia y adecuación de las respuestas					
Observaciones adicionales de la Comisión Evaluadora, en su caso:					

ANEXO XII

RECLAMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

TITULACIÓN	☐ Derecho Jerez	☐ Derecho Algeciras	☐ Criminología y Seguridad

Apellidos y nombre del estudiante: _____

D.N.I.: _____ Teléfono: _____

Correo institucional: _____@alum.uca.es

Tutor del TFG: _____

Tema del TFG: _____

Presenta reclamación contra la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado, conforme a la normativa vigente en la Universidad de Cádiz y el Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho.

Exposición de los motivos de la reclamación (es necesario indicar si la disconformidad se refiere a la calificación del trabajo escrito, a la calificación de la exposición oral o a ambas) (*)

(*) podrá acompañarse escrito de alegaciones complementarias a este formulario.

En _____, a ___ de_____ de 202_

Firma del estudiante:

SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO